

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2118/2013 /

Colina, 15 de octubre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 249/13 de fecha 15 de octubre de 2013, de la Directora de Aseo y Ornato (S), mediante el cual solicita contratar en forma directa – por urgencia– con Proturf Importadora y Comercializadora Ltda., la compra de fumigadoras, desmalezadoras, y tijeras podadoras para uso en parques y jardines municipales, para proteger los terrenos de áreas verdes de agentes nocivos. Lo anterior debido a que las máquinas existentes no dan abasto para cubrir todas las áreas verdes existentes.

TERMINOS DE REFERENCIA: 1) Condición contractual: Orden de Compra. 2) Condiciones de Pago: 30 días de recepcionada las máquinas. 3) Inspección Técnica: Aseo y Ornato.

Y TENIENDO PRESENTE: lo establecido en el artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorizase para contratar en forma directa con **PROTURF IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT.: 76.142.528-5** la compra de las siguientes máquinas: 4 fumigadora a motor solo modelo 451 alemana; 4 desmalezadora Zenoah modelo BC4501 WE; y, 4 tijeras de podar marca Felco (Suiza) modelo N° 5, por un monto de \$ 2.607.600.- (dos millones seiscientos siete mil seiscientos pesos) más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Aseo y Ornato
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo